

1.º Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de construcción de edificio para Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», por un importe de contrata de 36.019.122,31 pesetas, que resultan de deducir 36.055,17 pesetas, equivalente a un 0,1 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 36.055.177,48. El citado importe de contrata de 36.019.122,31 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

2.594.700,76	pesetas para 1962
2.949.734,60	— — 1963
14.748.673,01	— — 1964
15.726.013,94	— — 1965

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 36.957.940,29 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1962 =	2.997.402,70	pesetas
1963 =	2.997.047,31	—
1964 =	14.985.236,57	—
1965 =	15.978.253,71	—

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.442.207,10 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reparación de cubiertas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de Palencia.

Visto el proyecto de obras de reparación de cubiertas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de Palencia, redactado por el Arquitecto don Antonio Fond de Bedoya;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 311.657,89 pesetas; pluses, 22.011,72 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 46.748,68 pesetas; importe de contrata, 380.418,29 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,5 por 100, 7.792,04 pesetas; ídem íd. por dirección, 7.792,04 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.675,22 pesetas. Total, 400.677,59 pesetas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa; se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo, entre las presentadas, la más ventajosa la suscrita por don Pascual Pastor Martínez, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 376.614,11 pesetas, que representa una economía de 3.804,18 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 396.873,41 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales, Sección cuarta, C. E., capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto.

Segundo.—Que se adjudique a don Pascual Pastor Martínez por la cantidad de 376.614,11 pesetas;

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 15.216,73 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de Palencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reforma y ampliación de aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de La Coruña.

Visto el proyecto de obras de reforma y ampliación de aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de La Coruña, redactado por el Arquitecto don José M. Iglesias Atocha;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 357.330,90 pesetas; pluses, 19.746,40 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 53.599,63 pesetas; importe de contrata, 430.676,93 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por 100 sobre 350.000 pesetas, 8.750 pesetas; ídem íd. por dirección, 8.750 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.250 pesetas. Total, 453.426,93 pesetas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa; se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Francisco Pérez Calvo, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 404.756,15 pesetas, lo que supone una economía de 25.920,78 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 427.506,15 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales, Sección cuarta, C. E., capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto.

Segundo.—Que se adjudique a don Francisco Pérez Calvo por la cantidad de 404.756,15 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 17.227,07 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de La Coruña.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público que han sido aprobadas y adjudicadas las obras de reparación de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

Visto el proyecto de obras de reparación de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal, cuyo importe total, rectificado, asciende a 785.478,21 pesetas, con la siguientes distribución: eje-